



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 067 00			
DEMANDANTE	María Patricia Cogollos Amaya	DOC. IDENT.	21.069.893
DEMANDADO	Avianca S.A. y Colpensiones		
PRETENSIÓN	Reliquidación pensional - Factores salariales		

Obran en el expediente escritos de contestación de demanda radicadas en término por parte de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A., sobre el que el despacho ha verificado que cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS.

Por otra parte, obra constancia de remisión de correo electrónico de notificación del auto admisorio del presente asunto dirigido a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, respecto del que señala la parte actora que no ha sido posible hacer efectiva la entrega por cuanto "el correo siempre rebotó", motivo por el que se ordenará que por Secretaría del Despacho se efectúe la correspondiente notificación.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **ANDRÉS FELIPE CHAVEZ ALVARADO** como apoderado (a) judicial de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.

TERCERO: Por Secretaría **SURTASE LA NOTIFICACIÓN** de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[**jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2022

Por ESTADO N.º 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b5ba783f2eff46ab497bfe36a2942bb4a171dc19119c7cc234e83c4462a435**

Documento generado en 20/01/2022 08:27:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>